

MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO
ENTRE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y
LA UNIVERSIDAD DE MURCIA
PROMOCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS TECNOLÓGICAS EN JUSTICIA

Expediente Gubernativo 138/2014

En Murcia a 17 de Julio de 2014

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. **José Pedro Orihuela Calatayud**, Rector Magnífico de la Universidad de Murcia, interviene en su nombre y representación, en virtud de las facultades que le autoriza su nombramiento, según Decreto de la Comunidad Autónoma de Murcia núm. 147/2014, de 16 de mayo, publicado en el B.O.R.M. de 20 de mayo de 2014 y de acuerdo con las competencias que le otorga el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 42 de los Estatutos aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de 6 de septiembre de 2004.

Y de otra parte el Excmo. Sr. D. **Juan Martínez Moya**, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia y el Ilmo. Sr. Don **Javier Luis Parra García**, Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.


EXPONEN

PRIMERO: Que tanto la Ley 18/2011, de 5 de julio, *reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia* como la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, *de firma electrónica*, en el ámbito de las oficinas judiciales y la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, promueven ampliamente el uso y aplicación de la firma electrónica y los soportes digitales en las relaciones entre ciudadanos, profesionales y servicios públicos.

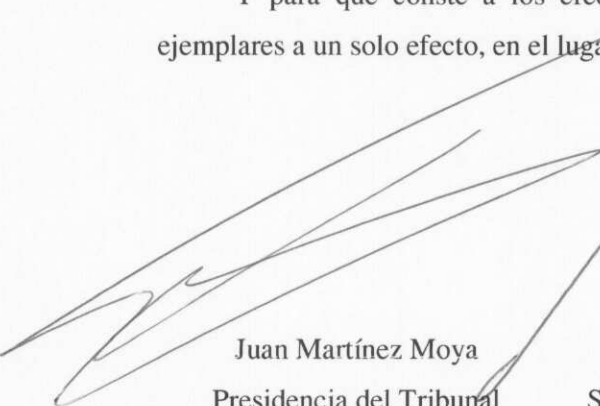
SEGUNDO: Que la Facultad de Informática de la Universidad de Murcia incluye dentro de sus planteamientos estratégicos el fomento de la sociedad de la información en el ámbito de las administraciones públicas y la sociedad civil y que la citada Facultad de Informática es conocedora de los avances que en el terreno tecnológico se están produciendo en el Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

TERCERO. Que tanto la Facultad de Informática de la Universidad de Murcia como el TSJ de la Región de Murcia se muestran interesados en promocionar la calidad y el mejor funcionamiento de las oficinas judiciales.


DECISIONES DEL PRESENTE MEMORANDO

- 
1. Tomando en consideración el actual escenario de desarrollo tecnológico de las oficinas judiciales, es objeto del presente protocolo la **promoción** de las mejores prácticas y relaciones entre las Oficinas Judiciales y la Facultad de Informática de la Universidad de Murcia.
 2. A tal efecto, la Facultad de Informática se muestra interesada en explorar vías de colaboración que fomenten la investigación y desarrollo tecnológico por parte de las Oficinas Judiciales.
 3. Ambas partes valoran de manera muy positiva la colaboración para el mejor desarrollo y uso de la Web <http://oficinajudicialmurcia.es/> y, a tal fin, se muestran interesadas en desarrollar el proyecto que figura en anexo al presente Memorando de entendimiento.
 4. Ambas partes asumen la conveniencia de realizar cuantas jornadas de estudio, publicaciones y reuniones que contribuyan a la mejor **difusión y divulgación** de los trabajos en que se pueda materializar la voluntad manifestada en el presente documento.
 5. Aquellos supuestos concretos de colaboración que precisen una dedicación de especial complejidad, la aportación de medios o asunción de compromisos por una o ambas partes, se complementarán, en su caso, con un Convenio Específico de desarrollo.


Y para que conste a los efectos previstos firman el presente Memorandum, en tres ejemplares a un solo efecto, en el lugar y fecha indicada en el encabezamiento.



Juan Martínez Moya
Presidencia del Tribunal
Superior de Justicia de la
Región de Murcia



Javier L. Parra García
Secretaría de Gobierno del
Tribunal Superior de Justicia
de Murcia



José Pedro Orihuela
Calatayud
Rector Magnífico de la
Universidad de Murcia

ANEXO AL PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y LA FACULTAD DE INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

**FICHA DE IDENTIFICACION DE PROYECTO
DESORROLLO DE UN SOPORTE CIUDADANO PARA LA PETICIÓN VÍA WEB DE
LOS APODERAMIENTOS APUD ACTA**

Gub. 138/2014

ASUNTO	DESCRIPCION
Nombre oficial del programa	SOPORTE WEB PARA LOS APODERAMIENTOS APUD ACTA
Descripción general	Proyecto piloto para el desarrollo den el Servicio Común Procesal General de Murcia de un aplicativo de soporte Web.2 para la petición, facilitación de datos y cita previa vía http://oficinajudicialmurcia.es/
Justificación	Necesidad de dar un soporte complementario vía Web para mejor aplicación de la Circular 4/2010 de la Secretaría de Gobierno del TSJ de Murcia sobre normalización de prácticas para la realización por parte de ciudadanos y personas jurídicas del apoderamiento de profesionales del Derecho ante los integrantes del Cuerpo Superior Jurídico de Secretarios Judiciales. De esta manera se racionalizaría el sistema de cita para otorgamiento de poder y se dinamizarían los tiempos de respuesta por parte de las oficinas judiciales.
Acción 1.	Creación de un grupo de trabajo <u>Descripción:</u> Grupo de trabajo para dar validar el workflow y repertorio documental (formulario de descarga por el ciudadano) <u>Composición:</u> <ul style="list-style-type: none">- UMU Facultad de informática.- Alfonso Oliva Cerón. SJ Jefe de Sección 1ª del Servicio Común Procesal General.- Nieves Sánchez Ruíz. Coordinara Provincial- Juan Antonio Alcaraz Ubeda. Departamento de Informática de la Gerencia Territorial del MJU en MURCIA- Manuel Martos. SG TSJ Murcia.
Acción 2.	Revisión y actualización del portal http://oficinajudicialmurcia.es/ <u>Descripción:</u> Actualización de interface y adecuación de un https para la

gestión de poderes

Metodología:

1. Análisis actual.
2. Comparativa con el entorno de la Administración Pública (AEAT)
3. Propuesta de actualización
4. Validación y presentación pública
5. Puesta en marcha en <http://oficinajudicialmurcia.es/>

Funcionalidades:

1. Descarga por el ciudadano vía Web del formulario de poder.
2. Complimentación y carga en línea en la Web <http://oficinajudicialmurcia.es/>.
3. Otorgamiento de sistema de cita previa para validación de poder.
4. Aviso automatizado a Sección 1 del SCPG
5. Validación a estado "poder otorgado" en el día de la firma en papel.
6. Asignación automática de número de poder / año
7. Repositorio de poderes apud acta otorgados.

Acción 3.

Revisión de la Circular 4/2010 y publicación de nueva instrucción

Descripción: revisión y aprobación de nueva base legal para los SJ.

Implementación

- Abril 2014: Grupo de trabajo
- Mayo - septiembre 2014: puesta en funcionamiento
- Septiembre 2014: Publicación de instrucciones y circulares

Anexos